

# BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 13 de Octubre de 1927.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsada	CAMBIOS DE HOY
Fechas	C/O			C/O	Fechas				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1915.) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
11-10-927	71,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	71,35	11-10-927	614,00	Banco de España.....	500		620,00
11-10-927	71,35	> E, de 25.000 >	71,35	11-10-927	500,00	Banco Hipotecario de España....	500		500,00
11-10-927	71,35	> D, de 12.500 >	71,35	11-10-927	265,00	Banco Español de Crédito.....	250		280,00
11-10-927	71,35	> C, de 5.000 >	71,35	11-10-927	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	200,00
11-10-927	71,35	> B, de 2.500 >	71,35	11-10-927	200,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		202,00
11-10-927	71,35	> A, de 500 >	71,35	28-9-927	155,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		157,00
11-10-927	70,75	> G, de 100 >	70,50	10-10-927	105,75	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		
11-10-927	70,75	> H, de 200 >	70,50	10-10-927	43,25	carera España... (Ordinarias...)	500		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		11-10-927	554,00	Unión Española de Explosivos...	100		658,00
11-10-927	85,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		11-10-927	525,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		528,00
11-10-927	85,25	> E, de 12.000 >	85,25	12-7-927	549,50	Idem Norte de España.....	475		
16-10-927	85,75	> D, de 6.000 >	85,75	7-10-927	50,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
11-10-927	85,75	> C, de 4.000 >	85,75			<b>OBLIGACIONES</b>		Interés anual por 100	
11-10-927	85,75	> B, de 2.000 >	85,75	16-9-927	445,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	80,00
11-10-927	86,00	> A, de 1.000 >		10-10-927	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	99,00
10-10-927	88,00	> G, de 100 >	88,00	10-10-927	99,00	Idem id. id.....	500	6	110,00
16-10-927	88,00	> H, de 200 >	88,00	10-10-927	110,00	Idem id. id.....	500		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		10-10-927	100,15	Idem del Banco de Crédito Lo-			
11-10-927	87,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		11-10-927	79,00	cal .....	500	6	100,15
11-10-927	87,75	> D, de 12.500 >		13-9-927	98,65	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	5	79,00
11-10-927	87,75	> C, de 5.000 >		9-5-927	84,50	Serie A.	500	4 1/2	
11-10-927	83,75	> B, de 2.500 >		11-10-927	82,00	> B.	500	7	
11-10-927	87,75	> A, de 500 >	88,00	22-3-927	72,40	F. C. M. Z. A., Va- (Madrid a Ariza.....)	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		22-3-927	70,75	> C.	500	3	
11-10-927	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	94,25	18-5-921	53,00	Idem Norte de Espa-	500	3	
11-10-927	94,25	> E, de 25.000 >		31-12-924	63,15	ña. Emisión 17 de	500		
11-10-927	94,25	> D, de 12.500 >		28-5-925	64,00	Enero de 1905.....	500		
11-10-927	94,25	> C, de 5.000 >	94,50			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
11-10-927	94,30	> B, de 2.500 >	94,50	11-10-927	90,00	Obligaciones.....	500		90,00
11-10-927	94,50	> A, de 500 >	94,50	30-8-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		11-10-927	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		88,00
		<b>EMISIÓN DE 1917</b>		11-10-927	88,00	Idem id. 1918.....	500		88,00
19-9-927	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		28-7-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
6-10-927	93,50	> E, de 25.000 >	93,30			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
8-10-927	93,00	> D, de 12.500 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	788,400				<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>
11-10-927	93,15	> C, de 5.000 >	93,30	Idem fin corriente.....	"				París, a la vista, cheque, 25.000 francos a
11-10-927	93,15	> B, de 2.500 >	98,30	Idem fin próximo.....	"				22,8) pesetas por 100 francos.—50.000 a 22,70.
11-10-927	93,15	> A, de 500 >	93,30	4 por 100 amortizable.....	2.000				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>		5 por 100 amortizable.....	83.000				28,12 pesetas una.—2.000 a 28,10.
		<b>AMORTIZABLE 6 POR 100</b>		Acciones del Banco de España.....	27.500				NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars
11-10-927	102,50	Serie A.....	102,40	Idem del Banco Hipotecario.....	21.000				a 5,78 pesetas uno.
11-10-927	102,50	" B.....	102,40	Idem de la Arrendataria de Tabacos	23.000				
11-10-927	102,50	" C.....	102,40	Azucares.—Preferentes.....	"				
				Idem.—Ordinarias.....	"				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	6.000				
				Idem id. al 6 %.....	46.000				

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones para proveer una plaza de Auxiliar mecanógrafo, creada en la Secretaría de la Fiscalía del Tribunal Supremo.*

Lista de los señores opositores admitidos a las oposiciones para la provisión de la mencionada plaza, cuyo primer ejercicio tendrá lugar el día 14 de Noviembre próximo, a las diez y ocho horas, en el local de esta Fiscalía:

- 1.—Bascansa y Güler, D. Adolfo.
  - 2.—Castro Huertas, doña Petra Francisca de.
  - 3.—Escario y Bosch, doña María Rosa.
  - 4.—Fernández Ibero, D. Fernando.
  - 5.—Navarro Márquez, doña Matilde.
  - 6.—Niño Mentas, doña Gloria.
  - 7.—Ribera Gómez, doña Benjama.
- Madrid, 14 de Octubre de 1927.—El Secretario del Tribunal, José Risoto. V.º E.º: el Presidente, Arredondo. P—

## SUBASTAS

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de 13 de Septiembre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la construcción de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna así como los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1927 y su Reglamento, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de apertura, explanación y colocación de bordillos en la vía de acceso entre la travesera de Gracia y la carretera de Casa Güell, en su confluencia con la prolongación de la calle de Tarragona, bajo el tipo de cuadradas de 0,40 metros de lado, cuatrocientas sesenta y dos pesetas de céntimos (468.462,02 pesetas).

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 36 del pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Enanche de la Secretaría municipal, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras dentro de los veinte días después de firmada la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de seis meses a contar del día en que las empiece.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde constitucional, o del Teniente que lelegue, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato siguien-

te, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de proposición extendidos en papel sellado de la clase correspondiente formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente los represente por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados de la Junta de Jefes del Ayuntamiento, constituida por D. Claudio Planas, D. Francisco Tenas, D. José María Pi Suñer, D. Cruz Lahoz y D. Amador Conde; debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren días festivos, en la Sección de Enanche de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Segunda. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientas veintitrés pesetas diez céntimos (24.423,10 pesetas) en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

Tercera. Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

“Proposición para optar a la subasta de las obras de apertura, explanación y colocación de bordillos en la vía de acceso entre la Travesera de Gracia y la carretera de Casa Güell.

En el reverso y cruzando las líneas del cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Cuarta. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Quinta. Si entre los admitidos hubieran dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante

el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

Sexta. El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 7 de Octubre de 1927. P. A. de la C. M. P., el Secretario: C. Planas.

### Modelo de proposición.

D N. N., vecino de... habitante en la calle de..., número..., piso..., puerta..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, pliegos y presupuesto que habrán de regir para las obras de apertura, explanación y colocación de bordillos en la vía de acceso entre la travesera de Gracia y la carretera de Casa Güell, en su confluencia con la prolongación de la calle de Tarragona, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1815

### DEPOSITO DE REERIA Y DOMA DE JEREZ

#### DESTACAMENTO DE CORDOBA

Debiendo celebrarse en virtud de lo dispuesto por el excelentísimo señor General Jefe de la Sección de Caballería y Cría Caballar, en oficio número 5.092 de fecha 3 del actual, subasta con arreglo al vigente Reglamento de contratación en el Ramo de Guerra y ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 12 de Julio de 1921, con carácter de urgencia, para la enajenación de los artículos que a continuación se expresan, se hace saber que ésta tendrá lugar el día 18 del presente mes en la dehesa de Ribera, a las doce horas de su mañana; estando de manifiesto los pliegos de condiciones para dicha subasta en el despacho del señor Comandante, primer Jefe del Destacamento, en el Cuartel que ocupa dicha unidad, todos los días laborables, desde las diez a las trece, hasta el día anterior a la celebración del acto.

Los artículos que se enajenan por este Depósito en el Destacamento de Córdoba, son los siguientes:

96,75 quintales métricos de maíz; 481,23 de trigo y 77,76 de garbanzos negros; quedando el remalante obligado a retirar después de recaída la aprobación por la Superioridad.

Las proposiciones podrán presentarse por el conjunto de todos los artículos reseñados en la condición anterior, o bien por cada uno de ellos separadamente. En primer caso, deberá el proponente especificar en su proposición la cantidad que ofrece por cada artículo.

Las proposiciones podrán ser pre-

sentadas por los licitadores depositando previamente en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, el 5 por 100 de su proposición.

Si se presentasen dos o más proposiciones y fuesen iguales las más ventajosas, en el mismo acto se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y resguardo del depósito de garantía expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales de provincias.

El precio mínimo de los artículos que se enajenan es el siguiente.

El quintal métrico de maíz, 37 pesetas.

El quintal métrico de trigo, 50 pesetas.

El quintal métrico de garbanzos negros, 37 pesetas.

Jerez, 18 de Octubre de 1927.—El Coronel (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ... de ... con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, *GACETA DE MADRID* o periódico de la localidad fecha ... para la enajenación de los artículos que a continuación se expresan, se comprometo a adquirirlos en los precios siguientes:

Por el quintal métrico de maíz ... pesetas ... céntimos.

Por el quintal métrico de trigo ... pesetas ... céntimos.

Por el quintal métrico de garbanzos negros ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

**Observaciones.**—A las proposiciones extendidas en papel blanco, debe adherirse la póliza del timbre correspondiente.

Los licitadores que deseen conocer los artículos, se les hace saber que éstos se encuentran en la casa de Ribera, término municipal de Córdoba, y una muestra de los mismos en el despacho del Comandante Jefe de dicho Destacamento. Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre del poderdante, título de la casa o razón social.

Los precios se consignarán precisamente en letra.

Los anuncios de la presente subasta, así como los derechos del Notario que la autorice, serán de cuenta del rematante o rematantes. El rematante queda obligado a retirar por su cuenta el artículo adjudicado a su favor después de recaída la aprobación por la Superioridad.

S—1819

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la *GACETA DE MADRID* en cumplimiento y los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Salsadella, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.651 habitantes; vacante por nueva creación, Real orden de 24 de Septiembre de 1927 (*GACETA* del 4 de Octubre).

Santa Bárbara, Ayuntamiento de Burriana; Escuela unitaria de niños para Maestro; 700 habitantes; vacante por nueva creación, Real orden de 24 de Septiembre de 1927 (*GACETA* del 4 de Octubre).

Torre-Emborsora, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 456 habitantes; vacante por nueva creación, Real orden de 24 de Septiembre de 1927 (*GACETA* del 4 de Octubre).

Salsadella, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.651 habitantes; vacante por nueva creación, Real orden de 24 de Septiembre de 1927 (*GACETA* del 4 de Octubre).

Castellón, 7 de Octubre de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Adrover.

P—1668

### AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE TORTOSA

TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN CARLOS AÑOS 1924-25 y 1925-26.—*Contribución industrial.*

D. Alvaro Celma Comas, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Cid Arbó, vecino de esta localidad por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia de subasta de finca. No habiendo satisfecho D. José Cid Arbó sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal de esta ciudad, el día 4 de Noviembre próximo y hora de las diez, en el local del Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos

en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa situada en esta ciudad y calle llamada de San Miguel, compuesta de planta baja y un piso, de superficie 50 metros cuadrados; linda: a la derecha, con José Rosales Cid; a la izquierda, con Bartolomé Puigcerver y por detrás, con calle de San Roque; capitalizada en 900 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

San Carlos a 6 de Octubre de 1927. El Agente Alvaro Celma.

P—1631

### ANUNCIOS DE PRECIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 94.763 y 94.764 de pesetas nominales 1.000 y 500, respectivamente, en Deuda municipal de Barcelona, 1918, el primero, y un Bono de la Sociedad Catalana de Gas y Electricidad de 1919, el segundo, expedidos por esta Sucursal en 3 de Julio de 1926, a favor de D. Rafael Parés Domingo, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la *GACETA*

GACETA DE MADRID, *La Libertad*, de Madrid, y *Diario del Comercio de Barcelona*, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 10 de Octubre de 1927.  
El Secretario, V. Barba.

X-3483

**EL HOGAR ESPAÑOL**

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones especiales número 5.059 de pesetas 500, expedido en 6 de Enero de 1916 a nombre de doña Rosa María Juana Silva y Pastor, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de tres meses a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo anulándose el anterior y quedando exento El Hogar Español de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de Octubre de 1927.—El Secretario general, Hedefonso Díez.

X-3490

**COMPANIA ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVEJIA**

Balanza del ejercicio de 1926-27, cerrado en 30 de Junio de 1927.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Accionistas .....	1.500.000,00
Depósitos en garantía...	70.000,00
Propiedades de la Compañía .....	686.362,66
Material fijo y móvil.....	208.160,84
Obras extraordinarias....	1.230.725,32
Mobiliario .....	17.269,91
Pérdidas y ganancias, a saber:	
Saldo en 30 Junio de 1926 .....	1.091.298,88
Pérdidas en el ejercicio 1926-1927 .....	2.800,76
	<u>1.097.189,34</u>
Cuentas varias.....	759.060,24
Cuentas corrientes.....	220.032,05
	<u>5.788.800,36</u>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	3.000.000,00
Acreeedores por depósitos en garantía.....	70.000,00
Cuentas varias.....	2.717.300,36
Cuentas corrientes.....	1.500,00
	<u>5.788.800,36</u>

**COOPERATIVA DE FLUIDO ELECTRICO**

Balanza al 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	165.423,24
Deudores varios.....	1.016.950,72
Depósitos y anticipos.....	64.108,49
Títulos .....	3.000,00
Efectos a cobrar.....	90.000,00
Efectos avalados.....	500.000,00
Almacén.....	48.689,86
Mobiliario, Maquinaria auxiliar y útiles.....	254.656,08
Contadores, Laboratorio y ampliación líneas Gorona .....	217.577,67
<b>Minas:</b>	
Concesiones, instalaciones, ferrocarril, carbón, terrenos, etc.....	4.659.862,99
<b>Instalaciones hidráulicas:</b>	
Concesiones, líneas y trabajos preparatorios....	3.647.537,51
<b>Instalaciones térmicas:</b>	
Central térmica.....	5.929.546,25
<b>Instalaciones eléctricas:</b>	
Estudios y construcciones en curso.....	17.290.965,09
Gastos de constitución, de ampliación y de emisión de acciones y obligaciones .....	3.317.221,51
Primas reembolso de obligaciones .....	2.636.650,23
<b>Accionistas:</b>	
Serie I .. 15.000.000,00	
Serie III .. 1.264.389,68	
	<u>16.264.389,68</u>
<b>Acciones en cartera:</b>	
Serie I .. 1.849.000,00	
Serie II .. 629.000,00	
Serie III .. 15.724.000,00	
	<u>18.202.000,00</u>
Obligaciones en cartera..	9.392.500,00
	<u>83.730.128,92</u>
<b>PASIVO</b>	
<b>Capital acciones:</b>	
Serie I .....	22.000.000
Serie II .....	5.000.000
Serie III.....	23.000.000
	<u>50.000.000,00</u>
Empréstito de obligaciones .....	25.000.000,00
Acreeedores y proveedores varios .....	6.875.758,23
Cupones de obligaciones a pagar.....	17.887,50
Efectos a pagar.....	1.836.483,19
	<u>83.730.128,92</u>

El Contador, José M. Domínguez Miralles.

X-3487

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 10 de Agosto de 1916, con los números 236.467 de entrada y 90.617 de registro, correspondiente de 5.000 pesetas en Deuda amortizable 4 por 100, constituido por la Compañía general Abulense, para responder del contrato de alumbrado público con luz eléctrica de la ciudad de Avila, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 6 de Octubre de 1927.—El Ordenador de Pagos, Mariano Alvarez Diaz.

X-3489

**DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN**

Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras públicas afecto a la Dirección de Vías y Obras provinciales.

La excelentísima Comisión provincial, en sesión de 15 del actual, acordó conceder la excedencia al Ayudante de Obras públicas afecto a esta Dirección de Vías y Obras provinciales D. Pedro Moreno Diaz-Corralero, conforme al artículo 71 del Reglamento de Funcionarios administrativos de aplicación a los técnicos por el artículo 12 de su Reglamento, declarar la vacante y que se anuncie a concurso; y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46, 47, 48 y 49 del vigente Reglamento de Vías y Obras provinciales, se anuncia a concurso, en el cual regirán las siguientes condiciones:

1.º El sueldo y gratificación fija anual será de 5.000 y 3.000 pesetas, respectivamente, y las dietas y demás emolumentos serán las que fijan para los servicios análogos del Estado y en las condiciones que señala el referido Reglamento de Vías y Obras provinciales.

2.º Los que aspiren a concursar la plaza que se anuncia, deberán ser Ayudantes de Obras públicas.

3.º Las instancias solicitando ser admitidos al concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación provincial, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el día que haga treinta naturales, desde el siguiente al de la inserción del referido anuncio en la GACETA DE MADRID. En las instancias se hará constar la edad, estado y domicilio de los concursantes y serán dirigidos al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Comisión provin-

El Secretario (ilegible).—El Presidente, M. Salas.

X-3483

cial, extendidas en el papel correspondiente.

4.º A las solicitudes se acompañarán: el título que acredite la aptitud para concursar, certificación de los servicios prestados a Entidades oficiales o particulares o cuantos méritos se hayan contraído en el ejercicio de su profesión.

5.º La Comisión provincial, en vista de los solicitudes que se presenten y circunstancias que concurren en cada concursante, hará la designación que estime oportuna.

6.º El que sea designado para ocupar la plaza que se anuncia, deberá tomar posesión de la misma en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se le comunique la aprobación de la Dirección general de Obras públicas de la propuesta, que como resultado del concurso debe elevarse a dicho Centro directivo.

Jaén, 19 de Julio de 1927.—El Secretario, P. E. (ilegible).—V.º E.º, el Presidente (ilegible).

X—3485

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, en auto de esta fecha, dictado a solicitud de doña María de la Asunción Boada y Sitja, se expide el presente edicto por el que se hace público haberse declarado la ausencia en ignorado paradero de D. Homobono Sala Bausells, esposo de la nombrada doña Asunción Boada, y se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que comparezcan en el Juzgado en el término de dos meses, previéndoles que al hacerlo deberán justificar con los correspondientes documentos, su mejor derecho a dicha administración, que se ha solicitado por la nombrada esposa del ausente la doña Asunción Boada y Sitja.

Barcelona, 1.º de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—3484

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE IZQUIERDA, DE CORDOBA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad, en providencia dictada en el día de ayer, en el juicio ordinario de mayor cuantía que ante mí se sigue a instancia del Procurador D. Luis Barbudo Benjarano, en nombre de doña Leonor Caracuel Serrano, vecina de Sevilla, contra doña Irene Toca y D. Fernando Villa Toca, domiciliados en Santander, y también contra las personas ignoradas que puedan alegar algún derecho a la herencia de D. Federico Germán Villa Echeneano, sobre que se les condene a que acepten como ajustada a derecho, la liquidación de la sociedad conyugal y de la herencia testamentaria constituida a favor de la de-

mandante por la cónyuge doña Eloisa Caracuel Serrano y otras extremos, se emplaza a los demandados desconocidos ya dichos, por segunda vez, para que dentro de nueve días improrrogables, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Córdoba, 7 de Octubre de 1927.—El Secretario, Eusebio Huélfano.

X—3482

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Antonio Pérez López, Juez de primera instancia del distrito del Campillo de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María Lourdes Enriquez de Luna y Serrano, asistida de su marido D. Manuel Paradas Fúster, contra doña Francisca de Paula Zabala Santaló, D. José Hernández Pinillos, don Valentín Barrecheguren y Abasolo, D. José González de la Cámara y González y D. Juan Hurtado Leiva, cuya vecindad y domicilios se desconocen, o los que de ellos traigan causa sobre que se avengan a considerar prescritos los gravámenes que a su nombre figuran en el Registro de la Propiedad que pesan sobre una casa, número 15 antiguo, y 25 moderno, de la calle de la Duquesa, de esta ciudad, y otra casa, número 2, de la calle del Horno del Haza, también de esta ciudad, y de la que es propietaria proindiviso la actora referida, se emplazó a los mencionados demandados por medios de edictos que se insertaron en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y se fijaron en los sitios públicos de costumbre, y habiendo transcurrido el término concedido sin que hayan comparecido en autos, se les hace un segundo llamamiento por medio del presente para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la última publicación en dichos periódicos oficiales, comparezcan en los referidos autos ante este Juzgado del Campillo, sito plaza Nueva, número 20, personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Granada, 26 de Septiembre de 1927.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Antonio Pérez López.

X—3484

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el procedimiento sumario que en la forma prevenida por el artículo 131 de la ley Hipotecaria se tramita a instancia de don José Arias Lombardero, para la efecti-

vidad de un préstamo hipotecario hecho a D. Felipe Sagaseta y Sáinz, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez de la finca hipotecada:

Casa en construcción, sita en esta Corte, en el distrito de la Universidad, y es parte del número 1 de la manzana una, calle de Rodríguez San Pedro, número 63, que constará de planta baja, principal, segunda, cuarta, quinta y áticos, con dos torreones y azoteas; linda: al Norte, por donde tiene su entrada, en fachada a la calle de Rodríguez San Pedro, en longitud de 13 metros y 48 centímetros; al Oeste, o medianería derecha, con parte del solar número 1, de donde procede, en línea de 20 metros con 6 centímetros; al Este, o medianería izquierda, en longitud de 20 metros con 8 centímetros, igualmente con parte del solar número 1 dicho, y finalmente, al Sur, o medianería testero, linda también con parte del repetido solar número 1 del plano general citado en longitud de 13 metros y 34 centímetros.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de 65.000 pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo.

Segundo. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo, y para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referente; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la litulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito reclamado por D. José Arias Lombardero continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Octubre de 1927.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—3495

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte y mi Secretaría, se ha seguido los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que después se dirán, en los que previos los trámites legales se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva, que copiados literalmente dicen así:

“Encabezamiento.—Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Septiembre de 1927; el Sr. D. Mariano Rodrigo Peigneux, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de la misma, habiendo visto los presente autos de juicio declarativo de mayor cuantía

seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Reverenda Madre Carmen Madet y Almagro, mayor de edad, soltera, Superiora Vicaria de las Casas de España en las Islas Españolas del Sagrado Corazón de Jesús, representada por el Procurador D. José Zorrilla Monasterio, bajo la dirección del Letrado D. Honorio Valentín Gamazo, y de la otra, como demandados, las personas que se crean con derecho a oponerse a la declaración que después se dará, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se ignoran, declarados en rebeldía y por virtud de ello, los estrados del Juzgado, sobre que se tenga por prescrita y extinguida la obligación contraída en la escritura de 29 de Marzo de 1926, ante el Escribano de número D. Antonio López Salazar y otros extremos, y

Parto dispositiva.—Vistas las disposiciones legales citadas, el artículo 82 de la ley Hipotecaria, y demás de general aplicación,

Fallo que debo declarar y declaro prescrita y extinguida la obligación contraída en la escritura otorgada en 29 de Marzo de 1926, ante el Escribano de número D. Antonio López Salazar, y en su consecuencia, debo declarar y decreto la cancelación de la fianza constituida en dicha escritura por la Señora, Sra. D.ª D.ª María y de Osuna, en favor de la testamentaria de su difunto esposo el excelentísimo señor D. Francisco de Borja Téllez Gispert, Duque que fué del mismo título, en garantía de la administración y devolución de los bienes que de la herencia del mismo recibió a beneficio de inventario, y por consiguiente, debo mandar y manda se proceda a la cancelación de dicha fianza y a la inscripción que de la misma aparece hecha en el Registro de la Propiedad del Occidente, de esta Corte, sobre la casa situada en la misma y su calle de los Bayas, número 31, y moderno y 2 antiguo, de la manzana 528, que es en dicho Registro la línea número 596, obrante al folio 219, del tomo 496 general del archivo 29 de la sección primera, y a fin de que esta cancelación pueda tener lugar, líbrase el competente mandamiento por duplicado a D. Sr. Registrador de la Propiedad.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en estrados, se hará notoria por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de esta Corte e insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en el modo y forma que la ley previene, notificándose además al señor Fiscal municipal de este distrito, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fue la sentencia que antecede por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en Madrid el mismo día de su fecha, de que yo, el infrascrito Secretario, doy fe.—Ante mí, P. S. José Hurtado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, extiendo el pre-

sente en Madrid a 23 de Septiembre de 1927.—V.º B.º, el Juez, Rodrigo.—Ante mí (ilegible).

X—3492

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 22 de Septiembre último, dictada en el expediente promovido por D. Francisco García Baxter, mayor de edad, Abogado, que tuvo su domicilio en esta capital, sobre declaración de ausencia de su hermano de doble vínculo D. Félix García Baxter, se llama por segunda y última vez a dicho ausente, para que se presente ante este Juzgado, así como a las personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan ante el mismo dentro del término de dos meses, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia, último domicilio de dicho ausente, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Guadalupe, en el de la provincia de Oviedo, y en los periódicos oficiales correspondientes de la Isla de Cuba, Habana y provincia de Santa Clara, lugar en que se hallan situados los bienes pertenecientes a dicho ausente, haciéndose constar que dicha administración la ha solicitado el D. Francisco García Baxter en su concepto de hermano mayor de doble vínculo, y previniendo además a los que se crean con mejor derecho que deberán verificarlo con los oportunos documentos al comparecer ante este Juzgado.

Madrid, 4.º de Octubre de 1927.—El Juez, Mariano Rodríguez.—El Secretario, Ante mí, Rafael L. de Pando.

X—3486

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En diligencias de embargo preventivo y autos de mayor cuantía promovidos después por la Compañía general Transatlántica, contra D. Rafael Hernández Usera y su esposa doña Mercedes González Garriga, sobre constitución de un depósito de 10.000 pesetas y determinación del alcance de la responsabilidad de dicha obligación sobre bienes de la demandada, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice así:

“S. S. ante mí el Secretario, dijo: Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula en lo principal del escrito fecha 5 del actual, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, se confiere traslado a D. Rafael Hernández Usera y a su esposa doña Mercedes González Garriga, a quienes se emplazará por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en la GACETA DE MADRID y

*Boletín Oficial* de la misma provincia, al Sr. Hernández Usera, cuyo paradero se desconoce, y con entrega de las oportunas cédula y copias simples de la demanda y de sus documentos, a la citada señora, en su domicilio de esta Corte, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma. Y se ratifica el embargo preventivo decretado por auto de 2 de Agosto del corriente año, llevado a efecto en 12 de Septiembre siguiente.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, en Madrid a 19 de Octubre de 1927, de que yo el infrascrito Secretario, doy fe.—Dimas Camarero.—Ante mí, Licenciado José Torres.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma a D. Rafael Usera, expido la presente en Madrid a 10 de Octubre de 1927.—El Secretario, Licenciado José Torres. X—3493

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue la Sociedad La Mutual Franco Española, contra don Julián Rodríguez y García Noriega, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca embargada en dicho procedimiento, que es una casa sita en esta Corte, calle de Ríos Rosas, número 20 provisional, con una superficie de 449 metros 65 decímetros cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

La cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta es la de pesetas 426.123.75, o sea con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; que los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en ella el 10 por 100 de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registrador de la propiedad quedarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de Octubre de 1927.—El Secretario, Esteban Unzueta.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Felisa Hernández Quirós.

X—3491

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

4.216

PALMA PALOMINO, Antonio; vecino de Lucena (Córdoba), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ecija, al objeto de declarar en el sumario que se instruye en el mismo, por hurto de caballerías, con el número 47-927.

11293

4.217

RODRIGUEZ MACHIO, Rosa; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que el día 1.º de Marzo último, por la tarde, acompañaba, en unión de Francisca Millán Rincón, al procesado Pedro Carmona Vicent, vestidos de máscara por la calle de Córdoba, número 6 de la villa de Almodóbar del Río; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración como testigo en el sumario número 45 del corriente año, sobre lesiones, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

11340

4.218

UN HOMBRE de estatura regular, recio, que vestía chaqueta color café, pantalón negro, gorra clara, calzado de alpargatas de color, dedicándose a vender coplas, cuyo nombre, vecindad y paradero se ignoran y que en la mañana del día 7 de Abril último estuvo con otros vecinos de Tarancón en la taberna de Juan Gallego Sánchez jugando al truco; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Tarancón, dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Cuenca, para prestar declaración en el sumario que se instruye sobre hurto de dinero al Juan G. Sánchez.

11345

4.219

UN HOMBRE de unos veinticuatro o veinticinco años de edad, vistiendo

traje azul de mecánico, estatura más bien baja, delgado, color moreno, no usa bigote ni barba, y es, al parecer, de la huerta; domiciliado últimamente en Lorca, autor del atropello con una bicicleta, del niño Juan Martínez Valera, cuyo hecho ocurrió a las doce horas del día 22 de Junio último, en la calle de la Alberca, de Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ser oído en causa sobre lesiones a dicho niño.

11313

UN TAL ENRIQUE, de estatura alta, carnes regulares, color moreno, barba poblada, como de treinta y cinco años, que en los primeros días de Junio último vestía traje completo de chaqueta de pana negra y sombrero también negro de ala ancha, que se dedicaba a vender limones, llevando un burro y un mulo, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Aracena para recibirle declaración en la causa que se instruye por hurto de caballerías, bajo el número 65 del corriente año, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11227

4.221

BRAVO GARCIA, Pedro, y Analia López, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, ignorándose el número; comparecerá el día 8 de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por insultos.

4.222

LABANDEIRA FERNANDEZ, Manuel, y José Feilo Francés, domiciliados últimamente en la calle de Antonio Palomino, número 2, principal, y en TUTOR, número 13 respectivamente; comparecerán en el término de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 40, segundo, para extinguir las responsabilidades que les han sido impuestas en el juicio de faltas correspondiente, y en otro caso serán declarados rebeldes.

4.223

LOPEZ MIER, Ramón; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Abades, número 20, portería; comparecerá en el término de cinco días a contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera,

número 40, segundo, para extinguir las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas correspondiente, y en otro caso será declarado rebelde.

## REQUISITORIA

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

8.871

ALEMANY VALL, Carmen; domiciliada últimamente en Reus; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para hacerle un requerimiento acordado por la Superioridad en expediente de indulto a favor del penado José Alemany Gómez, en causa por violación, número 65 de 1922, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

11256

8.872

ARCOS URBINA, Eusebio; natural de Alcollarín (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Francisco y de María, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Este, número 1, tercero, o Enna 10; cantina; procesado por tentativa de hurto, sumario número 833, rollo 9.157, de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de Barcelona o Audiencia provincial de la misma para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

11231

8.873

BALAGUER GOMEZ, Enrique; hijo de Felipe y de Antonia; natural de Montevideo, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 20, bajos, "Bar Román"; procesado en causa número 200/1957 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisco Casa-

novas Tossó, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11274

8.874

**BARRUL JIMENEZ**, Concepción; hija de Ramón y Antonia, natural de León, de estado soltera, gitana, de veintidós años de edad, sin domicilio fijo, de estatura baja, ojos castaños, nariz chata, boca grande, pelo negro, color del rostro trigueño; procesada por el delito de hurlo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, con objeto de constituirse en prisión.

11240

8.875

**BERNÚDEZ**, Nicanor; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; procesado por hurlo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para ingresar en la Cárcel.

11207

8.876

**CABALLER PEDRA**, Paquita; hija de Tomás y de Francisca, natural de Vinaroz, de estado casada, profesión sus labores, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Virgen María, 31 (Barriada Peñín); procesada en causa número 162 de 1925, sobre desobediencia, para constituirse en prisión como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

11278

8.877

**CAMACHO**, Dolores; hija de Tomasa y de padre cuyo nombre se ignora, natural de Portugal, de estado soltera, gitana, de veinte años de edad, sin domicilio fijo, de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo negro, color del rostro trigueño; procesada por el delito de hurlo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, con objeto de constituirse en prisión.

11239

8.878

**CAMBELLO MARTIN**, Eleuterio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, hijo de Julián y Modesta, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de las Carolinas, número 22; procesado por resistencia en causa número 142 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argeto, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en dicha causa.

11291

8.879

**CARDOSO**, Sebastián; soltero de unos diez y ocho años, jornalero; se ignoran los nombres de los padres, estatura aventajada, color moreno, pelo y ojos castaños, boyoso de viruela, natural de Portugal, cuyo último domicilio fué Creciente; procesado en sumario número 58 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Cañiza para ser indagado y constituirse en prisión, apercibidos de rebeldía si no lo hace.

11243

8.880

**CARMONA CAMPOS**, Nieves; de diez y siete años, hija de Francisco y María, gitana, con residencia última en Vélez Málaga; Cortés Martín, Natividad, de cuarenta y tres años, hija de José y Dolores, gitana también, con residencia última en Santafé (Granada); procesadas ambas en unión de otros gitanos por el sumario número 45 de 1926, sobre hurto de caballerías, en el que la Audiencia de Córdoba ha decretado la prisión de las mismas; comparecerán ante el Juzgado de Cabra, en el término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, con objeto de ser constituidas en prisión, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y de pararle el perjuicio a que haya lugar; encareciendo al propio tiempo a las Autoridades y Agentes de la Policía la busca y captura de dichas procesadas.

11234

8.881

**CASTELLO NAVAS DE FAJARNES**, Benito; hijo de Francisco y María del Rosario, natural de Jaca (Murcia), de estado viudo, profesión ingeniero, de ochenta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Agustín, número 17, principal; procesado por falsedad y tentativa de estafa, sumario 536 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para llevarse a efecto su prisión.

11317

8.882

**CONDE NANO**, Juan; de diez y seis años de edad, hijo de Antonio e Isabel, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Cádiz, calle Sacramento, número 61; procesado por robo en causa número 382 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cádiz, al objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarle, apercibido de que si deja de comparecer será declarado rebelde.

11288

8.883

**CORTES FERNANDEZ**, Antonia; hija de Antonio y Dolores, natural de Granada, provincia de ídem, de estado soltera, de cuarenta y dos años, domiciliada últimamente en Málaga;

procesada por atentado en causa 182 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría de Hernández, bajo apercibimiento de rebeldía.

11246

8.884

**CRUZ**, Casto de la; de diez y nueve años, soltero, hijo de padres desconocidos, natural de la Inclusa, de Madrid, vecino de Serranillos y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro, a fin de ampliarle su indagatoria en sumario 83 de 1927, sobre amenazas y resistencia, y reducirle a prisión, debiendo acompañar el pergamino que identifique su persona y nacimiento.

11229

8.885

**ECHEVARRIA ARANA**, Doroteo-Julián; conocido por Lorenzo Sáez Balsa (a) "Bilao"; natural de Begoña (Bilbao), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Pedro y de Lorenza, domiciliado últimamente en Begoña, barrio de Ocharcuaga, número 30; procesado por estafa, sumario número 106 de 1927; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Este, de Santander o en la Cárcel del partido a constituirse en prisión.

11258

8.886

**ESPAÑA BARRENA**, Angel; natural de Alcañices (Zamora), hijo de Domingo y de María, de cincuenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Valverde, número 1 triplicado, procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11320

8.887

**EXPOSITO**, Lucas; procedente del Hospicio, de unos veinte años, estatura regular, moreno, ojos negros, viste pantalón gris, chaqueta azul, de mecánico, camisa azul gorra negra y blanca, alpargatas pelotaris, residente últimamente en Loeches y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa por hurto número 237 de 1927; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

11258



8.838

FALGUERAS AMADO, Angel; de profesión dependiente, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 373 de 1927, sobre falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11280

8.889

FERNANDEZ Y CASTELLO, Francisco; hijo de Emilio y de Jacinta, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje Nogués, número 8, primero; procesado en causa número 29 de 1927; sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11281

8.890

FERNANDEZ HEREDIA, Miguel Rafael; hijo de Vicente y María del Carmen, natural de Cañillas de Albaidas, provincia de Málaga, de estado soltero; profesión vendedor, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por alentado, bajo el número 182 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga, Secretaría de Hernández, bajo apercibimiento de rebeldía.

11247

8.891

FERNANDEZ SANTOLAYA, Pío; hijo de Matías y de Balbina, natural de Ventas Blancas, de estado soltero, de veinticuatro años, jornalero, domiciliado últimamente en Logroño; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

11312

8.892

FLORES GRANDE, Francisca, y sus hijas María y Angela de la Cruz Flores, de cuarenta y seis, diez y ocho y diez y siete años, respectivamente, naturales de Aigoduales, de estado solteras, profesión floreras, domiciliadas últimamente en Cádiz, sin domicilio, procesadas por injurias a Agente de la Autoridad en sumario 350 de 1927; comparecerán en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para que se constituyan en prisión, apercibidas de que en otro caso serán declaradas rebeldes.

11289

8.893

GARCIA AGUAVIVA, Pablo; de cincuenta años de edad, casado, natural de Villalobos, partido de Alcoa,

vincia de Zaragoza, vecino de Ribota, hijo de Manuel y de María, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Castro-Urdiales dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión en virtud de lo acordado por la Audiencia provincial de Santander en causa número 66 de 1926 sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.894

11362

GARCIA QUIROGA, Higinio; de diez y nueve años, hijo de Nestor y de Concepción, soltero, natural de Peñarrubia silletero, ambulante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, a fin de ampliarle declaración sin juramento y reducirle a prisión en sumario 53 de 1927, sobre tenencia ilegal de arma de fuego.

11272

8.895

GARCIA ROBLES, Antonio; vecino de los Ogejores, domiciliado últimamente en dicho pueblo, natural de Emejor Sierra; hijo de Francisco y de Dolores; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

11290

8.896

GARCIA TAPETADO, Juan; hijo de Vicente, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Toledo; procesado por estafa en causa número 103 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa, apercibido de que si no lo hace en el indicado término será declarado rebelde.

11261

8.897

GARRIDO MORENO, Antonio; natural de Alumbres, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Juan José y de Carmen; domiciliado últimamente en La Unión, calle de los Morenos; procesado por tenencia ilícita de armas, causa número 60 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Unión, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11245

8.898

GEORGE CASHMORE, Reginald; hijo de John y de Emma, natural de Leicester (Inglaterra), de estado casado, profesión escritor, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en la calle Putschel, número 49 (torre), de Barcelona; procesado en causa número 551 de 1927 sobre coacciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11276

8.899

GOMEZ SANCHEZ, Eugenio, alias Centella; de veintisiete años, casado, hijo de Antonio y Dolores, jornalero, natural y vecino de Serranillos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro a fin de ampliarle y reducirle a prisión en sumario número 72 de 1927 sobre amenazas e insultos a Agentes de la Autoridad.

11238

8.900

GONZALEZ CARRASCO, Marcelino; natural de Madrid, soltero, carpintero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Toledo, 9; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Cieza para ser emplazado en el sumario que se sigue en su contra, y si fuere habido, será conducido a la Cárcel del partido; cuyo proceso: no se ha encontrado en su domicilio y se ignora su paradero, apercibiéndole que de no presentarse, ni ser habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

11235

8.901

GONZALEZ RODRIGUEZ, Benjamín; natural de Borgana, parroquia de Tolibia, Concejo de Taviana, provincia de Oviado, de estatura baja, color pálido, viste chaqueta negra y pantalón azul, y procesado por disparos de arma de fuego contra persona determinada, hecho ocurrido el día 23 de Junio último, en términos del pueblo de Pelúgano; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11239

8.902

FERNANDEZ BORNA, Valentín; natural de Villamiel de Trebejos (Cáceres), hijo de Francisco y de Luisa, de diez y nueve años de edad, soltero, chauffeur, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jordán, número 21, segundo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder a los cargos que le resultan del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 559 del corriente año por lesiones por imprudencia, apercibido que de no vericarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11319

8.903

JAUME Y PLANIS, Sebastián (a) de "Don Berga"; hijo de Guillermo y

de Margarita, natural de San Lorenzo de Descardazar, soltero, chófer, de veintisiete años de edad, de estatura regular ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, boca regular, color del rostro moreno, sin que se le observe seña alguna especial visible, domiciliado últimamente en Alcañal, y procesado en causa sobre hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

11364

8.904

JIMENEZ RUS, Sebastián (a) "Canalla"; hijo de Vicente y de Francisca, de trece y dos años de edad, natural y vecino de Ubeda, casado, del campo, sin instrucción, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, y procesado en sumario número 31 de 1927 por atentado; se le llama por esta requisitoria por estar comprendido en el caso del número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Jaén, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

11319

8.905

JULIO PASTOR, Manuel; hijo de José y de Rosalía, natural de Millena, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Peracamps, número 10, y procesado en causa número 433 de 1926 por hurto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

11277

8.906

LAVINA MARDOMES, Alfredo; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión relojero, de sesenta y un años, hijo de Rafael e Hdefonsa; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Jardines, 27 y 29, procesado por estafa en causa número 465 de 1927, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11315

8.907

LOBATO GIMENEZ, Carmen; hija de Antonio y Antonia, natural de Rais (Padrón), de estado viuda, gitana, de cuarenta años de edad, sin domicilio fijo; estatura alta, ojos oscuros, nariz larga, boca regular, pelo negro, color del rostro moreno; procesada por el

delito de hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, con objeto de constituirse en prisión.

11241

8.908

LOPEZ CAMPOS, Faustino; domiciliado últimamente en Albacete, procesado por lesiones en el Juzgado de Lorca, comparecerá en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, a fin de ser reducido a prisión que ha sido decretada por dicha Audiencia.

11314

8.909

LOPEZ NARBONA, Agustín; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión taponero, ed veintitrés años; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Conde Xiquena, número 1, procesado por atentado número 71 de 1927, comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

11345

8.910

MATAMALA, Antonio B.; domiciliado últimamente en Barcelona, Camino San Ginés, números 1 al 19, procesado en causa número 596 de 1925 sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que le resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11275

8.911

MEMBRADO ISERRANO, Francisco; de veintitrés años, soltero, hijo de Francisco y de Matilde, natural y vecino de Aguaviva, provincia de Teruel; comparecerá en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Valderrobres, con el fin de notificarle el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Teruel, en causa seguida contra el mismo sobre tenencia ilícita de armas, requerirle al pago de la multa e ingresar en la prisión del partido, al cumplimiento de la condena.

11350

8.912

MENAYA, Francisco; natural de Montegordo (Portugal), hijo de Manuel y de Manuela, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años; domiciliado en Huelva, obrero de la Almadraba de la Ceisila, en la Casajera, procesado por el delito de abusos deshonestos en causa número 233 de 1927, comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

11303

8.913

MOLINA GARRIDO, Pedro, (a) Eley; de veintiocho a treinta años de edad, estatura baja, sin bigote, moreno, vista blusa blanca, pantalón de pana y alpargatas blancas; domiciliado últimamente en Vilches, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por hurto con el número 279 de 1927; interesando de las Autoridades su busca y captura.

11307

8.914

MONSERRAT BRUNET, Juan (a) "Mullins"; natural de Vallmoll (Valls-Taragona), de estado casado, profesión pescador, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y de Carmen; domiciliado últimamente en Tiana; procesado por tenencia ilícita de arma, sumario número 48 de 1927; comparecerá en término de diez días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad.

11327

8.915

MONTALVA BOU, Joaquín (a) "Maño"; de veintiún años, soltero, jornalero, natural y vecino de Alcira; comparecerá ante el Juzgado de Alcira, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre hurto e ingresar en la cárcel, dentro del término de diez días.

11270

8.916

MORALES Y MEDINA, Manuel; hijo de Juan y de María, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión panadero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 13, casa de dormir; procesado en causa número 777 de 1926 sobre lesiones; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11232

8.917

MUNOZ VAZQUEZ, María; natural de Vitoria, de estado viuda, profesión costera, de cincuenta años; domiciliada últimamente en Madrid, Puente de Toledo; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel.

11288

8.918

NACHER Y JAVALOYES, Tomás; hijo de Vicente de Amparo, natural

de Valencia, de estado soltero, profesión herrero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Montaña de Montjuich, Lengua de Sierpe; procesado en causa número 1.066 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11238

8.919

NAVAS JIMENEZ, Fernando; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Francisco y de Isabel; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santo Domingo, de dicha capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar y será declarado rebelde.

11238

8.920

NODAL VELAZQUEZ, Juan; hijo de Juan y de madre desconocida, natural de San Fernando, de estado viudo, profesión guarnicionero, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en San Fernando, calle de Zaporro, número 9; procesado por estafa en sumario número 463 de 1926; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión, y de no verificarlo será declarado rebelde.

11277

8.921

NOTERMANN, Jorge; hijo de Jorge y de María, de cincuenta y dos años de edad, natural de Hessen (Alemania), de estado casado, profesión comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Valencia, número 192, principal, y procesado en causa número 953 de 1925 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería Llobet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11283

8.922

ORTEGA SANCHEZ, Manuel, (a) "El Mañico"; hijo de Juan y de Juana, de diez y seis años de edad, estado soltero, profesión vendedor ambulante, natural de Telde (Canarias) y vecino de Las Palmas, de pelo y cejas castaños, ojos pardos, estatura regular, señas particulares ninguna; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido, apercibido que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de En-

juiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el sumario número 89 de 1927 por robo.

11308

8.923

PALACIOS CATALA, Joaquina; natural de Maquefa, de estado soltera, profesión sirvienta, domiciliada últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, número 245, principal, y procesada en causa número 511 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería Llobet, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11282

8.924

PEREZ MARTINEZ, Ricardo; natural de Marín, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Vigo, y procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo para notificarle el auto de procesamiento.

11352

8.925

PEREZ MONTESDEOVA, Juan; hijo de Francisco y de Jerónima; de veintitrés años de edad, estado soltero, profesión empleado, natural de Teror (Canarias) y vecino de Las Palmas, de pelo y cejas castaños, ojos pardos, estatura regular y señas particulares ninguna; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el sumario número 3 del corriente año por robo.

11309

8.926

PEREZ MONTESDEOVA, Juan; vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el sumario número 97 del corriente año por robo.

11310

8.927

PEREZ MORENO, José, (a) "Moren-gue"; de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Pueblonue-

vo del Terrible, donde últimamente ha tenido su domicilio; y Miguel González Carvajal, hijo de Miguel, de diez y nueve años de edad, que ha residido últimamente en la barriada de Casa Blanca; comparecerán ante el Juzgado de Fuenfuejuna, en el término de cinco días, con objeto de notificales el auto de procesamiento y prisión dictado contra los mismos, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión; pues así lo he acordado en el sumario que contra los mismos instruyo con el número 107 del año actual por delito de robo.

11295

8.928

PEREZ PLÁZ, Julio; domiciliado últimamente en La Bañeza, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el término de ocho días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, según está acordado en sumario que se le sigue con el número 136 del año actual, por estafa, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

11311

8.929

RAMIREZ DIAZ, Nicolás; hijo de Francisco y María Josefa, natural de Baños de la Encina (Jaén), de estado casado, profesión chófer, de cuarenta y dos años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno, y viste decentemente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas, 12, empresario; procesado por lesiones en causa número 668 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

11318

8.930

ROCHE BRAVO, José; natural de Madrid, de estado casado, de veintinueve años, hijo de Enrique y Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Molina, 16 (Tetuán de las Victorias); procesado por estafa en el sumario número 380 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11324

8.931

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel; de cincuenta y ocho años, casado, labrador, natural de Pradolongo, Municipio de La Vega; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Guadalupe dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, co-

mo comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y haberse así acordado en sumario número 27 del corriente año, por tenencia ilícita de armas de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

11281

8.932

SANCHEZ AVELLAN, Miguel; hijo de Miguel y de Catalina, natural de Jumilla (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 685 de 1927, sobre tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona. Secretaria de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11230

8.933

VALLADAR GUERRERO, José; de veintidós años, soltero, dependiente de Gonzalo Valladar, vecino de Granada, domiciliado últimamente en la posada de la Nave; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Sagrario, de dicha capital, Secretaria de don Aureliano Guglieri, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue bajo el número 330 del año actual, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11301

8.934

VAZQUEZ JIMENEZ, Andrés; vecino de Málaga, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Capuchinos; procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11380

8.935

VICIANO GARCÉS, Sebastián; hijo de Baltasar y de Angela, natural de Vinaroz, de estado casado, profesión panadero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Virgen María, número 31 (barriada Pekín); procesado en causa número 162 de 1925 sobre desobediencia; para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

11279

8.936

YIKINA, Tchoh; hijo de Wang y de Chia, natural de Tsa Tschou (China).

de estado soltero, profesión vendedor, de treinta años, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz chata, rostro bueno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, números 5 y 7; procesado por atentado en causa número 375 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Rafael López de Pando, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

11316

8.937

URRIDINA Y AGUIRRE, D. Martín; profesión Capitán de la Marina mercante, de bastantes años de edad, que en fecha 7 de Enero de 1926 era primer oficial del vapor "Manuela Plá", perdido totalmente en el puerto de Mabilia, en la expresada fecha, domiciliado últimamente en Ibaranguelua (Vicaya), cuyo paradero actual y domicilio se ignora; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Emilio Montero García, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Castellón y de causa número 249 de 1926, que se instruye por pérdida del vapor "Manuela Plá", o notificará su actual paradero y domicilio a este Juzgado de mi cargo, al objeto de recibirle declaración.—Castellón, 10 de Octubre de 1927.—El Juez instructor, Emilio Montero.

JM—4635

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a las Autoridades así civiles como militares y dependientes de la Policía procedan a la busca y detención del autor o autores, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, del hurto de una mula propia de Antonio Barrionuevo Muñoz, llevado a efecto la noche del 19 al 20 de Agosto último en el sitio conocido por Era del Riego, término de Sierra de Yeguas, cuyo semoviente fué recuperado el día 23 del expresado mes, y caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición en la Cárcel de este partido.

A la vez se cita a los expresados autor o autores del hecho para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a ser oídos y responder de los cargos que puedan resultarles en el sumario número 70 de 1927 que se tramita por el indicado hecho, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Campillos, a 5 de Octubre

de 1927.—El Juez, Bernabé A. Pérez Jiménez.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—11191

#### CAROLINA (LA)

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de seis años, pelo negro, de 1,43 metros de alzada, lunares blancos en el lomo, con el hierro Fénix Agrícola, de la propiedad de Ramón Sánchez López, que le fué hurtada en término de esta ciudad el 29 de Septiembre último, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina, a 3 de Octubre de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—11198

#### CAZALLA DE LA SIERRA

En el sumario que en este Juzgado se instruye por estafa bajo el número 115 del corriente año, por providencia de hoy he acordado citar a Manuel Vargas Rodríguez, vecino de Al-mendralejo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la presente cédula sirva de citación, la firmo en Cazalla de la Sierra, a 1.º de Octubre de 1927.—El Secretario, Inocencio Sánchez.

JO—11123

#### CAZORLA

D. Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de tres años, alzada 1,53 metros, castaña, pelos blancos en la frente, cabos negros; una muleta de dos años y medio, capa castaña, raza española, alzada 1,50 metros, extremidades oscuras, y otra de igual edad y alzada, castaña, boecilara, todas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola letra J., número 9, en la nalga derecha, y fueron sustraídas del sitio llamado Los Frailes, término de Santo Tomé, el día 19 de Septiembre último, las que, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho, siendo propiedad tales semovientes del vecino de dicha villa Angel León Rojas.

Cazorla, 3 de Octubre de 1927.—El Juez, Pablo Guillén.—P. S. M., Miguel Polaino.

JO—11124

D. Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de tres meses, negro, y una burra rucia clara, pequeña, de doce años de edad, muy gorda, los cuales fueron sustraídos, en unión de otra burra que ha sido recuperada, la noche del 17 al 18 de Septiembre último de terrenos del cortijo de Bengoechea, siendo propiedad de José y Ramón de la Torre de los Santos, y, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con los tenedores legítimos, así como los autores del hecho.

Cazorla, 3 de Octubre de 1927.—El Juez, Pablo Guillén.—P. S. M., Miguel Polaino.

JO—11125

## GINZO DE LIMIA

D. Luis Villanueva y Gómez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto fecha de hoy, se llama a la procesada María Rodríguez Salgado, cuyas demás circunstancias y señas personales al final se expresan, procesada en el sumario de este Juzgado número 79 del año 1926 sobre hurto, para que dentro del término de diez días comparezca a constituirse en prisión, prevenida de que si no lo hiciere será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicha sujeta, poniéndola, tan pronto fuere habida, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

*Circunstancias y señas personales de la procesada.*

Dolores Rodríguez Salgado, de cuarenta y tres años, soltera, labradora, hija de José y de Carmen, natural y vecina de Casas, en el Municipio de Trasmira.

Ginzo de Limia, 30 de Septiembre de 1927.—El Juez, Luis Villanueva.—El Secretario, Licenciado Porfirio Gómez.

JO—11192

## GUADIX

D. José Ogando Stalle, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid, ruego y encargo que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra, edad de dos años, capa rucia oscura, raza española, bragada, bocelara, entiende por Marguerita, de 1,85 metros de alzada, con hierro del Félix Agrícola en la cadera izquierda, letra G, número 2, la cual desapareció en la noche del 27 al 28 de Septiembre último del cortijo Valleabajo,

término de Pedro Martínez, propiedad de Angel Ocón Salcedo; y en el caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Guadix, 4 de Octubre de 1927.—El Juez, José Ogando.—El Secretario, Manuel García.

JO—11128

## HELLÍN

D. Salvador Perepérez Boquera, Juez de instrucción de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid, se hace saber a José y Daniel Torres Valero, hijos de Sacramentos Valero Gómez, fallecida en Tobarra a consecuencia de quemaduras que sufrió el día 28 de Septiembre anterior, al prendérselle las ropas en ocasión de hallarse haciendo la comida, y que son de paradero actual desconocido, consintiendo sólo que se encuentran en América, el derecho que, conforme el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, tienen a mostrarse parte en la causa número 73 de 1927, que se instruye con el expresado motivo, y a renunciar o no a la indemnización de perjuicios que pueda corresponderles.

Hellín, 1 de Octubre de 1927.—El Juez, Salvador Perepérez.—El Secretario, Juan Claramonte.

JO—11129

## ICOD

En virtud de lo acordado por el señor Juez en la ejecutoria de la causa número 24 de 1925, por lesiones, contra María Carmenatis Rodríguez, se requiere en legal forma a Andrés Gorriñ González, ausente en la República de Cuba, para que en término de diez días, a contar desde la publicación del presente, y como representante legal de su esposa condenada, abone, bajo apercibimiento de apremio, la suma de 2.131,15 pesetas, importe de las costas, más 33,73 pesetas de sobrecostas y 2.000 pesetas como indemnización civil a la perjudicada, haciendo un total de 4.174,08 pesetas, a que ha sido condenada la María Carmenatis Rodríguez en la expresada causa.

Icod, 24 de Septiembre de 1927.—El Secretario judicial, Manuel Nicolau.

JO—11132

## INFIESTO

D. Juan José Ruidíaz y Fernández, accidental Juez de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo y emplazo al procesado Luis Vega Iglesias, de veintitrés años de edad, soltero, labrador, hijo de Paulino y de Josefa, natural de Gijón y vecino de Santianes, en este partido, y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca

ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el sumario que se le sigue con el número 55 del año actual, por delito de robo, y de pararle los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la detención del referido sujeto, poniéndolo en el caso de ser habido a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Infiesto, 3 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Riera.—El Juez, Juan José Ruidíaz.

JO—11195

## JACA

D. Eduardo Vincenti Brava, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 51 del año actual por muerte de Ramón Romeo López, ocurrida en el pueblo de Ausó el día 6 de Septiembre último, tengo acordado publicar el presente, por el cual se instruye del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al hijo del finado llamado Ramón Romeo Gastón, mayor de edad, residente en Francia, y cuyo punto de domicilio se desconoce.

Jaca, 4 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Licenciado Antolin González.—El Juez de instrucción, Eduardo Vincenti.

JO—11196

## LÉRIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido en el expediente que se abrió se instruye para la reclusión definitiva del demente Luis Soberá Juanós, natural de esta ciudad, de veintinueve años de edad, ingresado en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat en concepto de observación el día 27 de Febrero del corriente año de 1927, a instancia de la Excm. Diputación provincial, padeciendo una enfermedad diagnosticada de "demenia precoz", por la presente se cita a D. Juan Soberá Juanós, hermano de dicho enfermo, residente, según se dice, en el extranjero (isla de Cuba), para que comparezca ante este Juzgado, sito en el segundo piso de uno de los pabellones de la residencia de los RR. PP. Mercedarios, a fin de ser oído y emplazado a los efectos dispuestos en el artículo octavo del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, bajo apercibimiento que no verificándolo dentro del término de un mes, aparte de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar se decretará la reclusión definitiva de mencionado Luis Soberá Juanós.

Lérida, 1.º de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio Escolar.

JO—11138

## MANZANARES

D. Federico Collado y Arce, Juez de Instrucción de la ciudad de Manzanares y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñarán, pertenecientes a José Ortiz Romo y Julián Zaragoza Dengra, sustraídas la noche del 27 al 28 del pasado, del sitio Cerro del Moro, de este término, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 91 del corriente año.

*Señas de las caballerías.*

Una burra cerrada, rucía clara, de alzada regular, lunares blancos en la parte de atrás del lomo.

Un burro de dos años, pequeño, rucio oscuro, rozado en el lomo y debajo de la cola.

Manzanares, 4 de Octubre de 1927. El Juez, Federico Collado.—El Secretario, Santiago Milla.

JO—11157

## MERIDA

D. Vicente Díaz Clemente, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por sustitución reglamentaria.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 159 de 1927, por hurto de dos caballerías mayores, de la pertenencia de Inocencio Collado Domínguez, vecino de La Nava de Santiago, ocurrido en la Jefeza denominada Carija, de este término municipal, el 1 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

*Descripción de las caballerías.*

Mulo de nueve años, de 1.65 metros de alzada, raza española, capa castaña clara, marca confusa en el hocico, con hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con la inicial B y el número 4.

Mulo capón de diez años, de 1.60 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, con lunares blancos en los costillares y cinchera, con hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con la inicial B y el número 4.

Mérida, 4 de Octubre de 1927.—El Juez, Vicente Díaz.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—11204

## MONTAÑECH

D. Antonio Martínez García, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 22 al 23 de Septiembre último de la finca al sitio Zaudillo, del término de Alcuéscar, y son propias de D. Francisco Cáceres Pavón.

*Señas de los semovientes.*

Un mulo negro, de regular alzada, de seis años, asegurado en El Fénix Agrícola, letra P. número 7, anca izquierda.

Una mula de seis años, castaña, alzada un dedo menos que la anterior.

Montañech, 3 de Octubre de 1927. El Secretario, Adolfo Lozano Canal.—El Juez, Antonio Martínez García.

JO—11158

## PALMAS (LAS)—TRIANA

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, en el sumario número 257 de este año, por ruego, el Sr. Juez de Instrucción ha dispuesto se cite por medio del presente al denunciado José Álvarez Aguilar, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en dicho sumario.

Las Palmas, 26 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Domingo Dorreste.

JO—11135

## QUIROGA

D. Faustino Menéndez Pidal y de Montes, Juez de Instrucción de Quiroga.

Hago saber: Que por haberlo acordado en el sumario número 77 del corriente año, que instruyo por el delito de robo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de los objetos que al final se expresan, sustraídos el 24 de Septiembre último; caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Objetos sustraídos.*

500 pesetas en cinco billetes de 100, uno, de los últimos que se han puesto en circulación, y los otros cuatro, de la emisión de 1906; un reloj de níquel casi nuevo, de bolsillo; un carnet de identidad de combatista, extendido a nombre de José Pullo Baldemedo; la cartilla militar y la fe de soltería, también del mismo, con varios retratos y cartas familiares.

Dado en Quiroga a 3 de Octubre de 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Faustino Menéndez.

JO—11206

## RIANO

D. Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de Instrucción de Riaño y su partido.

En virtud de lo acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 25 de 1920, sobre disparo y lesiones, contra José González Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, por el presente se hace saber a dicho José González que la Audiencia provincial de León, por auto de 30 de Julio último, acordó declarar extinguida la responsabilidad emanada de indicado sumario, por no mediar causa en contrario para llevar a efecto el fallo en suspenso.

Dado en Riaño a 3 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Licenciado (ilegible).—El Juez, Manuel Vázquez.

JO—11162

## SAN ROQUE

Don Cruz María Caballero y Hernández, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el día 25 de Septiembre del sitio La Teja, del término municipal de Los Barrios, de la pertenencia de Francisco Sánchez Pérez.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido.

*Señas del semoviente.*

Una burra de dos años, de 1.15 metros de alzada, negra, española, marca D en la cadera derecha, herrada, cadera izquierda con el de la Unión Ganadera.

San Roque, 4 de Octubre de 1927.—El Juez de Instrucción, Cruz María Caballero.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.

JO—11267

Don Cruz María Caballero y Hernández, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el día 28 de Septiembre último del sitio Cortijo del tío Lino, del término municipal Los Barrios, de la pertenencia de José Álvarez Espinosa.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido.

*Señas del semoviente.*

Una burra de cinco años, de 1.27 metros de alzada, raya colorada, raza española, marcada en la cadera izquierda con el del Fénix Agrícola letra C 3.

San Roque 2 de Octubre de 1927.—

El Juez de instrucción, Cruz María Caballero.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.

JO—11208

## TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 109 del año actual, sobre hallazgo de un cadáver, se ha acordado se cite a cuantas personas puedan dar razón de dicho cadáver, de unos cincuenta años, estatura un metro 640 milímetros, complexión robusta, hallado en 23 de Julio último en aguas del río Ebro, punto llamado Pesquera, término de Tivenys, desnudo, llevando sólo colgado del pie derecho unos calzoncillos blancos muy sucios con las iniciales J. B., cuya muerte databa de unos veinte días, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y para que sirva de citación en forma se expide la presente cédula que firmo en la ciudad de Tortosa a 4 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial: P. H. Víctor Ferreres.

JO—11212

## VELEZ MALAGA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado José Fernández (a) "Rondeño", de unos treinta y cuatro años, estatura regular, delgado, vestía pantalón de pana bastante usado, gorra y alpagantas blancas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza de las Carmelitas, número 6, para ser indagado y constituirse en prisión, acordada en causa que se instruye contra dicho procesado y otros, sobre hurto de caballerías, bajo el número 85 de 1927, previéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate y captura de dicho procesado, conduciéndolo, caso de ser habido, a la Cárcel de este partido o mi disposición.

Dado en Vélez Málaga a 30 de Septiembre de 1927.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—11216

## JUZGADOS MUNICIPALES

## GULJO

D. Arcadio Conde Delgado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose pre-

sentado ningún solicitante a la plaza de Secretario de este Juzgado municipal en el concurso entre Secretarios en ejercicio anunciado en la GACETA DE MADRID del día 28 de Agosto anterior, se anuncia nuevamente a concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, en relación con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se hace público por medio de la presente para que los aspirantes a ella presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Juzgado en el término de quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, haciéndose constar que este Juzgado municipal consta de 863 habitantes y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Guljo a 30 de Septiembre de 1927.—El Juez, Arcadio Conde.

JO—11173

## MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 17 seguido en este Juzgado contra Fidel Marcos López y otros, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 27 del mes de Septiembre y año de 1927, D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Fidel Marcos López, Andrés Parillán Herrero, Fernando Revuelta Zamanillo y José Hermida Cordero,

Fallo que debo condenar y condeno a Fidel Marcos López y Andrés Garcillán Herrero, Fernando Revuelta Zamanillo y a José Hermida Cordero a la pena de cinco días de arresto y cada uno y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Fernando Revuelta Zamanillo y a José Hermida Cordero, expido la presente en Madrid a 29 de Septiembre de 1927. El Secretario, Doval.

JO—11174

## MEDINA DEL CAMPO

El señor Juez municipal suplente de esta villa, D. Gregorio López y Fernández, encargado de la jurisdicción de la misma, en providencia de hoy, dictada en diligencias de juicio verbal de faltas dimanante del sumario por estafa, por viajar sin billete, contra Carlos Yebra Sánchez, domiciliado últimamente en Madrid, hoy de ignorado paradero, ha acordado se cite a éste por medio de la presente y con los procedimientos de ley, para que el día 22 de los corrientes, hora de las once

y treinta de su mañana, comparezca con las pruebas de que intente valer-se a la celebración del oportuno juicio de faltas, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID libro la presente cédula, que firmo en Medina del Campo a 3 de Octubre de 1927.—El Secretario suplente, José Durán.

JO—11218

## MOGUER

Don Rafael Higuera García, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 8.028 habitantes de hecho y 8.111 de derecho, cuya vacante habrá de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 6 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes al cargo deberán dirigir las instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de los solicitantes que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, debidamente documentadas, conforme previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Dado en Moguer a 3 de Octubre de 1927.—El Juez, Rafael Higuera.

JO—11175

## PIORNAL

Don Eustasio Prieto Calbo, Juez municipal suplente de este pueblo.

Por el presente edicto hago saber: Que se encuentran vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente del mismo de este Juzgado, los cuales han de proveerse en el tiempo y forma prevenidos en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y al efecto se anuncia su provisión por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID.

Según dispone dicho Real decreto, podrán optar a estas plazas los que desempeñen otras Secretarías de igual categoría y clase, a cuyo efecto se hace constar que este pueblo cuenta con 1.566 habitantes de derecho, y los emolumentos que el Secretario percibe sólo son los señalados en los vigentes aranceles judiciales.

Las instancias deberán dirigirse al señor Juez de instrucción de este partido de Plasencia, documentadas en la forma que previene el Real decreto mencionado y la ley de organización de Tribunales.

Piornal (Cáceres), 3 de Octubre de 1927.—El Juez municipal, Eustasio Prieto.

JO—11219

## PRIEGO DE CORDOBA

Don Manuel Guardia Lobato, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Priego, provincia de Córdoba.

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por fallecimiento del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión por concurso de traslación, conforme a los preceptos del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, puedan los interesados dirigir sus instancias acompañadas de los documentos a que se refiere el segundo párrafo del artículo quinto del referido Real decreto, al señor Juez de primera instancia de este partido, debiendo advertirse que este Municipio consta de 19.063 habitantes de derecho.

Dado en Priego a 3 de Octubre de 1927.—El Juez, Manuel Guardia.—El Secretario suplente (ilegible).

JO—11223

## TOLOSA

D. Jesús Azcue y Zabala-Anchietá, Juez municipal, Letrado de esta villa de Tolosa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa de Tolosa, y debiendo procederse a su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA

DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que, los que aspiren a desempeñarla en concurso de traslado, puedan presentar sus instancias o solicitudes documentadas en este Juzgado.

Tolosa, 30 de Septiembre de 1927.—El Juez, Jesús Azcue.

JO—11166

## TORREDONJIMENO

Yo, el infrascrito Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado contra D. Julio Rodríguez Martín, sobre estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, y en los cuales ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, se dictó sentencia con fecha de hoy cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Julio Rodríguez Martín, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de cuatro pesetas ochenta céntimos a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces y pago de costas de este procedimiento, mandando publicar la parte dispositiva de esta sentencia, para que sirva de notificación al denunciado rebelde Julio Rodríguez Martín, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Manuel Gallo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe, José Puche.

Y con el fin de que sirva de notificación, en forma, al denunciado rebelde Julio Rodríguez Martín, cuyo actual

paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que visa el señor Juez, y firmo en Torredonjimeno a 19 de Septiembre de 1927.—El Secretario suplente, José Puche.—Viso bueno, el Juez, Manuel Gallo.

JO—11173

## VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

D. Germán Alberca y Befeta, Juez municipal de esta villa, partido de Madridejo, provincia de Toledo.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, de conformidad con los Reales decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, para que aquellos que quieran solicitar dicho cargo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia del partido, haciéndose constar que este término municipal consta de 4.560 habitantes de hecho y 4.570 de derecho, y que el Secretario no percibe más sueldo que los derechos de arancel.

Villafranca de los Caballeros, 3 de Octubre de 1927.—El Juez municipal, Germán Alberca.—P. S. M., el Secretario suplente, Diógenés Fernández.

JO—11699

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.